



COMISION DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

### JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

**SUSPENDER:** por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día 18 y hasta el 22 de noviembre próximo inclusive, al jockey GABRIEL ALEJANDRO SEDIARI, por molestias ocasionadas en la largada de la 10ª carrera disputada el día 31 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Kolgada”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día 18 y hasta el 21 de noviembre próximo, al jockey MARIO LUIS LEYES, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 3 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Nut Lover”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 18 y 19 de noviembre próximo inclusive, al jockey KEVIN BANEGAS, por molestias ocasionadas en la largada de la 10ª carrera disputada el día 31 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Ansiosa Pampa”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. JUAN BAUTISTA UDAONDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tía Juani” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 31 de octubre p.pdo. y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. GABRIEL PÁEZ ORTEGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Pure Orbit” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 3 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. GASTÓN MARCELO VERÓN AMENGUAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ree Elegida" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 3 de noviembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. NICOLÁS MARTÍN FERRO, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Muñeco Terrible", en la 11ª carrera disputada el día 3 de noviembre p.pdo. Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

**S.P.C.**

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SAMBA SARAVAH" por el término de treinta (30) días, desde el 3 de noviembre y hasta el 2 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Néstor Gustavo Bello, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 3 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "QUEEN NORITA" por el término de treinta (30) días, desde el 3 de noviembre y hasta el 2 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan Carlos Etchechoury, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 3 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### FALTA DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Legitimada Shot”, a cargo del Entrenador Dn. Sixto Isaías Almaraz, inscripto para la 1ª carrera del 31 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Electric Royal”, a cargo del Entrenador Dn. Manuel Andrés Cueto, inscripto para la 4ª carrera del 31 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Technic”, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Ernesto Ramón Moussou, inscripto para la 15ª carrera del 3 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 7 de noviembre de 2018.-



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

## LA COMISION DE CARRERAS

### RESUELVE

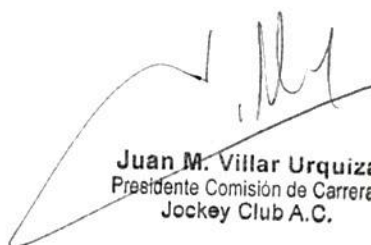
1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

**JORGE FEDERICO MEYRELLES TORRES** (D.N.I. 11.938.516)

Hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 7 de noviembre de 2018.-



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.